INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 219 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN PARA EL ITEM 17 REPUESTO AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID 357127.

Asunción, 13 de Noviembre de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 287/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la Re-evaluación del Ítem 17 Repuesto Aromatizante de Ambiente del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID 357127**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.-----

Que, el Comité de Re-evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por **PATRICIA MENDOZA; DIRECTORA DE COORDINACIÓN GRAL. DE LA UOC y DIANA AREVALOS, JEFA DE ADQUISICIONES MENORES Y CONTRATACIONES ESPECIALES**, conforme Resolución P. N° 136/19, manifiestan: *"Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma: **ABUELO JUAN S.R.L.**, ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la carta de invitación, por lo tanto se recomienda adjudicar **EL ITEM 17 REPUESTO AROMATIZANTE DE AMBIENTE**, por la suma total de **Gs. 16.796.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Siete Cientos Noventa y Seis Mil)**, IVA INCLUIDO, **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN**."*

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley.

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Abg. Mario H. Vegas Mereles
Presidente

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 219/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION PARA EL ITEM 17 REPUESTO AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID 357127.

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2019

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Re-Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 136/19.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ÍTEM 17 REPUESTO AROMATIZANTE DE AMBIENTE**, a favor de la firma **ABUELO JUAN S.R.L. - RUC N° 80030832-8**, por un total de **Gs. 16.796.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Siete Cientos Noventa y Seis Mil)**, IVA INCLUIDO, conforme al siguiente cuadro:----------

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Abg. Mario A. Vega Meredis
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 219/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION PARA EL ITEM 17 REPUESTO AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID 357127.

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2019

ABUELO JUAN S.R.L. RUC N° 80030832-8								
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca/Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
17	47131816-007	Repuesto Aromatizante de Ambiente	Unidad	Frasco	850	Power/Nacional	19.760	16.796.000
								16.796.000

Art.4°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art.5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaría General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.